Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 139/ 2019

VISTO:

El Derecho de Oficina Nº 050 / 2019, de fecha 02 de Diciembre de 2019, presentado por la Srta. Karen Wanda TILATTI, D.N.I. Nº 32.832.285, con domicilio en calle Int. Alberione Nº 341 de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada comunica que el día 20 de Mayo de 2019, dió cese a su actividad comercial en el rubro “VENTA DE HELADOS”, con nombre de fantasía “HELADERÍA BETTY”, sito en calle RIVADAVIA Nº 124 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue el cese correspondiente, para ser presentado ante quien lo requiera.

Que revisados los Registros Contables Municipales se pudo establecer que a la fecha del cese comercial, no adeuda importe alguno en concepto de Tasa Municipal sobre Comercio e Industria.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,

DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Cese de actividad comercial a la Srta. Karen Wanda TILATTI, D.N.I. Nº 32.832.285, a partir del día 20 de Mayo de 2019, en el rubro “VENTA DE HELADOS”, con nombre de fantasía “HELADERÍA BETTY”, sito en calle RIVADAVIA Nº 124 de esta localidad.

Art.2º: DÉSE de Baja de los Registros Municipales a la mencionada contribuyente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 10 de Diciembre de 2019.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CÓRDOBA

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal